

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5 - 27841 Inciso: 1

Póliza anterior: 24694 Fecha de emisión: 22/DIC/2020

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 01/ENE/2021 Hasta las 12 Hrs. del 01/ENE/2022

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE RIESGOS NOMBRADOS

Datos del Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 063051

El asegurado es:

RFC: SVZ120727IT0 Cliente: 03540272 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO VUELTA DEL ZAPOTE, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CALLE 37 804 . LOMAS DE CASA BLANCA. C.P.76080. QUERETARO. QUERETARO

Domicilio de la Empresa: CARRETERA ZAPOTILIC- CIUDAD GUZMAN KM 5.0 , CIUDAD GUZMAN CENTRO, C.P. 49000. CIUDAD GUZMAN. ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO

Información de la Empresa:

Techos: CONCRETO ARMADO

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: NO APLICA

Entrepisos: NO APLICA

Pisos Altos: 0 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 0

Zona TEV: D

Zona FH: C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Incendio y/o Rayo Edificio Extension de Cubierta Edificio Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio Bienes Bajo Convenio Expreso FHm	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00 \$10,800,000.00 \$10,800,000.00 \$4,800,000.00
II Incendio Contenidos	Incendio y/o Rayo Contenidos Extension de Cubierta Contenidos Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos Bienes Bajo Convenio Expreso FHm	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00 \$4,500,000.00 \$4,500,000.00 \$2,000,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Reduccion de Ingresos Por Interrupcion de Actividades Comerciales Remoción de Escombros Remoción de Escombros FH Remocion de Escombros TEV	\$2,500,000.00 \$1,700,000.00	\$1,530,000.00 \$1,530,000.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminacion*	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	\$100,000.00	

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5 - 27841 Inciso: 1

Póliza anterior: 24694

Fecha de emisión: 22/DIC/2020

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 01/ENE/2021 Hasta las 12 Hrs. del 01/ENE/2022

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE RIESGOS NOMBRADOS

Datos del Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 063051

El asegurado es:

RFC: SVZ120727IT0

Cliente: 03540272 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO VUELTA DEL ZAPOTE, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CALLE 37 804 . LOMAS DE CASA BLANCA. C.P.76080. QUERETARO. QUERETARO

Domicilio de la Empresa: CARRETERA ZAPOTILIC- CIUDAD GUZMAN KM 5.0 , CIUDAD GUZMAN CENTRO, C.P. 49000. CIUDAD GUZMAN. ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO

Información de la Empresa:

Techos: CONCRETO ARMADO

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: NO APLICA

Entrepisos: NO APLICA

Pisos Altos: 0

Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 0

Zona TEV: D

Zona FH: C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	\$150,000.00	
VII Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$1,500,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores	\$750,000.00	
	Dinero y Valores en Despachadores, Repartidores o Cobradores	\$60,000.00	
IX Equipo Electronico	Equipo Electronico	\$1,000,000.00	
	Huelgas y Alborotos Populares		\$1,000,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica		\$900,000.00
	Huracan y Granizo		\$900,000.00
X Rotura de Maquinaria	Inundacion		\$900,000.00
	Rotura de Maquinaria	\$1,000,000.00	

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5 - 27841 Inciso: 1

Póliza anterior: 24694 Fecha de emisión: 22/DIC/2020

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 01/ENE/2021 Hasta las 12 Hrs. del 01/ENE/2022

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE RIESGOS NOMBRADOS

Datos del Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 063051

El asegurado es:

RFC: SVZ120727IT0 Cliente: 03540272 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO VUELTA DEL ZAPOTE, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CALLE 37 804 . LOMAS DE CASA BLANCA. C.P.76080. QUERETARO. QUERETARO

Domicilio de la Empresa: CARRETERA ZAPOTILTIC- CIUDAD GUZMAN KM 5.0 , CIUDAD GUZMAN CENTRO, C.P. 49000. CIUDAD GUZMAN. ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO

Información de la Empresa:

Techos: CONCRETO ARMADO

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: NO APLICA

Entrepisos: NO APLICA

Pisos Altos: 0 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Cajones: 0

Zona TEV: D

Zona FH: C

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
------------	----------------	----------------------	-------------------	--------	-------------

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 27841

Expedida a favor de : SERVICIO VUELTA DEL ZAPOTE, S.A. DE C.V.

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Incendio y/o Rayo Edificio Extension de Cubierta Edificio Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio Bienes Bajo Convenio Expreso FHm	Sin Deducible Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro de 20% Sobre La Perdida
II Incendio Contenidos	Incendio y/o Rayo Contenidos Extension de Cubierta Contenidos Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos Bienes Bajo Convenio Expreso FHm	Sin Deducible Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro de 20% Sobre La Perdida
III Perdidas Consecuenciales	Reduccion de Ingresos Por Interrupcion de Actividades Comerciales Remoción de Escombros Remoción de Escombros FH Remocion de Escombros TEV	5 Dias Periodo de Espera Sin Deducible Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminacion*	Deducible 2.5% Sobre Reclamacion con Minimo de 50 UMA Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 27841

Expedida a favor de : SERVICIO VUELTA DEL ZAPOTE, S.A. DE C.V.

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 10 UMA
VII Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores en Despachadores, Repartidores o Cobradores	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA Deducible 15% Sobre El Sublímite Contratado Por Participante
IX Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
X Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

Especificaciones por Sección

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.
ORIGINAL LEÓN GTO. A 04 DE ENERO DEL 2021

Página 5 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM CONTENIDOS	VALOR DE REPOSICION \$6,000,000.00 \$2,500,000.00
III PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	PERIODOS DE INDEMNIZACION	TRES MESES
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
V ROTURA DE CRISTALES	COBERTURAS ADICIONALES CRISTALES	LUNAS Y ANALOGOS
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	APARADORES CON PROTECCION
VIII DINERO Y VALORES	SUBLIMITE X PARTICIPANTE DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES,REPARTIDORES O COBRADORES NUMERO DE PARTICIPANTES MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	\$10,000.00 6 CAJA FUERTE O BOVEDA \$750,000.00

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

No.	Tipo de Anuncio	Medidas	Material	Leyenda	Direccion	Suma Asegurada
1	CARTELES	.	ESTRUCTUR A METALICA	PEMEX		\$300,000.00

Total Suma Asegurada: \$300,000.00

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza
Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad de lo establecido.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No.Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	\$1,000,000.00

Total Suma Asegurada: \$1,000,000.00

RELACION DE ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	\$1,000,000.00

Total Suma Asegurada: \$1,000,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- * Renuncia de inventarios al 10%
- * Errores y omisiones
- * Gravámenes
- * Permiso
- * Libros y registros
- * Honorarios a arquitectos
- * Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- * Venta de salvamentos
- * Cincuenta metros
- * Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
- * Subrogación
- * Actos de autoridad
- * No subrogación de derechos a Filiales, Subsidiarias o Dependientes
- * Manuscritos, Planos, Croquis, Dibujos, Patrones, Modelos o Moldes

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Quedan excluidos de este contrato cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado por una Enfermedad Transmisible que haya sido categorizada como pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud o por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (OMS o World Health Organization), o por el Consejo de Salubridad General, Comité Nacional para la Seguridad en Salud, o la Secretaría de Salud en México. Para efectos de este seguro, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que se transmite de un organismo a otro por cualquier método, cuando:

- contiene, de manera enunciativa mas no limitativa, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación o mutación de ellos, considerado vivo o no, y
- el método de transmisión incluye de manera enunciativa mas no limitativa, transmisión por aire, transmisión por líquidos corporales, transmisión de o a cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y
- la enfermedad puede causar daño a la salud humana o bienestar de las personas, o bien puede causar pérdida de valor, posibilidad comercialización o pérdida de uso de propiedad, a los bienes asegurados.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES

Exclusiones aplicables a todas las ubicaciones amparadas por la póliza. En complemento a lo mencionado en las condiciones generales se hace constar que quedan excluidos los siguientes bienes, cláusulas y/o coberturas:

EXCLUSIONES APLICABLES A LAS SECCIONES I, II Y III DE INCENDIO

- CAMPOS DE GOLF.
- COMPENSACIÓN ENTRE INCISOS.
- BIENES QUE SE ENCUENTREN PERMANENTEMENTE A LA INTEMPERIE Y QUE NO ESTÁN DISEÑADOS PARA ESTE FIN.
- SEGURO CONTINGENTE.
- RIESGOS INACTIVOS QUE SE ENCUENTREN ABANDONADOS TOTALMENTE.
- EMBARCACIÓN, AVIONES, LOCOMOTORAS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, CAMIONES.
- EQUIPO DE CONTRATISTAS.
- CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA.
- GUERRA, TERRORISMO Y SABOTAJE (TAMBIEN ENTENDIÉNDOSE COMO CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA Y QUÍMICA), ASÍ COMO: MISILES, BOMBAS, GRANADAS Y EXPLOSIVOS.

EXCLUSIONES APLICABLES A LA COBERTURA DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

- PLANTAS, ÁRBOLES, BOSQUES, CÉSPEDES, JARDINES.
- CIMENTACIONES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.

EXCLUSIONES PARA LA SECCIÓN IV RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- RESPONSABILIDAD CIVIL DEPOSITARIO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PÉRDIDAS O DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO CUSTODIA O RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
- DAÑOS O PERDIDAS POR ABUSO DE CONFIANZA O ROBO EN EL QUE INTERVENGA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE UN EMPLEADO O DEPENDIENTE DEL ASEGURADO.
- DAÑOS POR OPERACIONES BÉLICAS, YA FUEREN PROVENIENTES DE GUERRA EXTRANJERA O CIVIL, INSURRECCIÓN, SUBVERSIÓN, REBELIÓN, EXPROPIACIÓN, REQUISICIÓN, CONFISCACIÓN, INCAUTACIÓN O DETENCIÓN POR LAS AUTORIDADES. TAMPOCO SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRAN O CAUSEN A LOS BIENES, CUANDO SEAN USADOS POR SERVICIO MILITAR, CON EL CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO O SIN ÉL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOMÓVILES QUE EN EL MERCADO SE OTORGA EN EL SEGURO DE AUTOMÓVILES.
- INDEMNIZACIONES POR DAÑOS PUNITIVOS.
- DAÑOS PATRIMONIALES PUROS (DAÑOS FINANCIEROS SIN DAÑO FÍSICO).

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

- RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA.
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL EXTRANJERO.
- RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA DE VEHÍCULOS.
- DAÑOS CAUSADOS A BIENES O EQUIPOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO.
- CLÁUSULA DE RENUNCIA DE SUBROGACIÓN.

EXCLUSIONES PARA LA SECCIÓN VII DE ROBO DE CONTENIDOS.

- ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
- ROBOS Y/O DAÑOS ORIGINADOS POR INFIDELIDAD DE EMPLEADOS.
- ROBO O PÉRDIDA DE BIENES A LA INTEMPERIE O CONTENIDOS EN PREDIOS, PATIOS O LOCALES QUE NO SE ENCUENTREN COMPLETAMENTE CERRADOS.

EXCLUSIONES PARA LA SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

- PÉRDIDAS O DAÑOS OCURRIDOS A EQUIPOS SIN PATENTES, HECHIZOS O ARMADOS, ES DECIR, AQUELLOS EQUIPOS QUE NO TENGAN LA MARCA DEL FABRICANTE QUE RESPALDE LA INTEGRIDAD DE LOS MISMOS EN CUANTO A DISEÑO Y SERVICIO SE REFIERE.
- PÉRDIDAS O DAÑOS OCURRIDOS A TELÉFONOS CELULARES, SMARTPHONE, RADIO LOCALIZADORES (BIPERS) Y RADIOS PORTÁTILES.
- PÉRDIDAS O DAÑOS OCURRIDOS A EQUIPO ELECTRÓNICO MONTADO EN AUTOS, CAMIONES, BARCOS O AVIONES; TALES COMO PERO NO LIMITADOS A: TELÉFONOS CELULARES, SISTEMAS DE RASTREO, SISTEMAS DE GEOLOCALIZACIÓN (GPS) O RADIOS DE COMUNICACIONES.
- HURTO O ROBO SIN VIOLENCIA PARA EQUIPO MÓVIL O PORTATIL.
- SEGURO A PRIMER RIESGO O PRIMERA PÉRDIDA.
- PÉRDIDAS O DAÑOS OCURRIDOS A EQUIPO ELECTRÓNICO EN MINAS Y TÚNELES.
- COBERTURA DE GASTOS POR FLETE EXPRES.
- COBERTURA DE GASTOS POR FLETE AÉREO.
- COBERTURA DE ALBAÑILERÍA, ANDAMIOS Y ESCALERAS.
- PÉRDIDAS CONSECUENCIALES, PERDIDA DE UTILIDADES.

EXCLUSIONES PARA LA SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA:

- PÉRDIDAS O DAÑOS OCURRIDOS A MAQUINARIA SIN PATENTES, HECHIZOS O ARMADOS, ES DECIR, AQUELLA MAQUINARIA QUE NO TENGAN LA MARCA DEL FABRICANTE QUE RESPALDE LA INTEGRIDAD DE LOS MISMOS EN CUANTO A DISEÑO Y SERVICIO SE REFIERE.
- SEGURO A PRIMER RIESGO O PRIMERA PÉRDIDA.
- PÉRDIDA DE UTILIDADES, REDUCCIÓN DE INGRESOS, PERDIDA DE MERCADO Y/O PERDIDA DE USO.
- COBERTURA DE GASTOS EXTRAS.
- COBERTURA DE GASTOS POR ENVÍO AÉREO.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA LA SECCIÓN XI CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN:

- PÉRDIDAS O DAÑOS OCURRIDOS A EQUIPOS SIN PATENTES, HECHIZOS O ARMADOS, ES DECIR, AQUELLOS EQUIPOS QUE NO TENGAN LA MARCA DEL FABRICANTE QUE RESPALDE LA INTEGRIDAD DE LOS MISMOS EN CUANTO A DISEÑO Y SERVICIO SE REFIERE.
- SEGURO A PRIMER RIESGO O PRIMERA PÉRDIDA.
- PÉRDIDA DE UTILIDADES, REDUCCIÓN DE INGRESOS, PERDIDA DE MERCADO Y/O PERDIDA DE USO.
- COBERTURA DE GASTOS EXTRAS.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daños causados a bienes propiedad del asegurado.

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas por daños punitivos (punitive damages), por daños de venganza (vindictive damages), por daños ejemplares (exemplary damages), daños agravados (aggravated damages) u otros con terminología parecida.

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquirente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio en el domicilio del Asegurado.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.

Responsabilidad civil patronal.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.

Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.

Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.

Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenajes.

Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.

Demandas procedentes del extranjero.

Responsabilidades derivadas de toxic mold.

Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.
ORIGINAL LEÓN GTO. A 04 DE ENERO DEL 2021

Página 16 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECC IV RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: \$2,000,000.00MN

COBERTURA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE OCURRA DENTRO DE LOS INMUEBLES AMPARADOS DE FORMA REPENTINA, SÚBITA E IMPREVISTA Y EN APEGO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA. Y SE GARANTIZA LA COMPLETA REPARACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS EN CASO DE SITUACIONES DE DERRAME O FUGA DE COMBUSTIBLES, INCENDIO, EXPLOSIÓN, GASTOS DE REMEDIACIÓN POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. LO ANTERIOR HASTA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CONTRATADO EN ESTA SECCIÓN SIEMPRE Y CUANDO SEA A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE OCURRA DENTRO DE LOS INMUEBLES Y NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS EXCLUSIONES.

EXCLUSIONES:

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGÚN CASO AMPARA NI SE REFIERE A DAÑOS, RECLAMACIONES O RESPONSABILIDADES DERIVADAS U OCASIONADAS DE O POR:

1. DAÑOS POR LA INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA LA INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO DE LOS FABRICANTES DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN O EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
2. DAÑOS POR LA OMISIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAMENTE INMEDIATAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADOS.
3. DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
4. DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, BASURA O SUBSTANCIAS RESIDUALES.
5. CONTAMINACIÓN GRADUAL Y PAULATINA.
6. DAÑOS A BIENES DE TERCEROS BAJO CONTROL O CUSTODIA DEL ASEGURADO.
7. DAÑOS A BIENES O EQUIPOS DEL PROPIO ASEGURADO.
8. DAÑOS CONSECUENCIALES Y/O MULTAS CONVENCIONALES.
9. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
10. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE VEHÍCULOS QUE REQUIERAN PLACA PARA CIRCULAR EN LA VÍA PÚBLICA.
11. CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.
12. CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
13. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS Y/O DISTRIBUIDOS POR EL ASEGURADO.
14. RECLAMACIONES, CASTIGOS O PENAS POR DEMORAS O INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SECCIÓN VIII DINERO Y/O VALORES - ACUMULACIÓN DE DINERO Y VALORES:

- La compañía no se hará responsable de dinero y valores fuera de la caja fuerte, en horas y días no hábiles.
- La cobertura de dinero y/o valores en fines de semana y días festivos, será únicamente para el riesgo dentro de oficinas, excluyendo el riesgo en tránsito. Se deberá de entender por dinero en tránsito como aquel que se encuentra en poder de algún empleado o funcionario del asegurado el cual es trasladado de las instalaciones del asegurado hasta las instituciones financieras para ser depositado.
- Se excluye acumulación de dinero derivado de los ingresos del fin de semana y días festivos, que no sean depositados antes de las 12:00 hrs. Del siguiente día hábil. Se deberá entender por días hábiles, aquellos en que las instituciones bancarias puedan aceptar depósitos de dinero en efectivo y valores del asegurado. Excepto los días sábados.
Pero sin exceder el límite máximo de responsabilidad contratado.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

&65279;

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....	0%
Hasta 1 año.....	20%
Hasta 2 años.....	30%
Hasta 3 años.....	40%
Hasta 4 años.....	50%
Hasta 5 años.....	60%
Más de 5 años.....	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso

Hasta 1 año.....0%

Hasta 2 años.....20%

Hasta 3 años.....25%

Hasta 4 años.....30%

Hasta 5 años.....35%

Hasta 6 años.....40%

Hasta 7 años.....45%

Hasta 8 años.....50%

Hasta 9 años.....55%

Hasta 10 años.....60%

Hasta 11 años.....65%

Hasta 12 años.....70%

Hasta 13 años.....75%

Más de 13 años.....80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.
ORIGINAL LEÓN GTO. A 04 DE ENERO DEL 2021

Página 20 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

NOTAS ACLARATORIAS:

ASEGURADOS ADICIONALES:

SILVIC MULTICOMER SA DE CV. RFC: SMU920822LR9 Y/O

SILVIC SERVICARGA SA DE CV. RFC: SSE920831LG4 Y/O

VICTOR RAMON IÑIGUEZ BARAJAS. RFC: IIBV790206HC8

GIRO: GASOLINERA (ESTACION DE SERVICIO AUTORIZADA), OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y LOCALES COMERCIALES.

ESTA POLIZA NO PODRA SER CANCELADA EN NINGÚN MOMENTO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. EN CASO DE SINIESTRO, LA SUMA ASEGURADA DE LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERA REINSTALADA AUTOMÁTICAMENTE, QUEDANDO A CARGO DEL ASEGURADO EL PAGO DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.
ORIGINAL LEÓN GTO. A 04 DE ENERO DEL 2021

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Página 21 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CONDICIONES ESPECIALES PARA GASOLINERAS.
ESTACIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS.

Adicionalmente a los bienes y riesgos cubiertos que se encuentran indicados en la póliza, sus especificaciones, límites, deducibles y coaseguros, así como en adición a las condiciones generales del seguro múltiple empresarial, se amparan los siguientes bienes y riesgos para gasolineras, solo y exclusivamente para estaciones de servicio autorizadas por las dependencias correspondientes.

SECCIÓN I INCENDIO DE EDIFICIO Y SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS.

Adicionalmente a los bienes y riesgos cubiertos que se encuentran indicados en la póliza y sus especificaciones, se ampara lo siguiente.

I.- BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO.

Dentro de estas secciones quedan amparados bajo convenio expreso entre el asegurado y la compañía los siguientes bienes contra incendio y extensión de cubierta, cuando dichos bienes sean de su propiedad o se encuentren bajo su responsabilidad o custodia.

El asegurado deberá de proporcionar listado de los bienes a la intemperie indicando su respectiva suma asegurada. En caso de que el asegurado no proporcione dicho listado, esta cobertura se sublimitará de la siguiente manera:

1. EDIFICIOS.

1.1 Sublímite para edificios. Hasta el 20% de la suma asegurada contratada para incendio edificios.

1.1.1 Cimientos y fundamentos de la construcción que se encuentren bajo el nivel del piso.

1.1.2 Edificios que por su propia naturaleza no requieran de muros, puertas y ventanas, sotechados y cobertizos especialmente diseñados para cubrir zonas de abastecimiento de combustible.

1.1.3 Bardas, muros de contención, calles, aceras, banquetas, jardines, escaleras exteriores, postes y cualquier otra construcción separada del o los edificios amparados en la póliza.

2. CONTENIDOS.

2.1 Sublímite para contenidos. Hasta el 20% de la suma asegurada contratada para incendio contenidos:

2.1.1 Obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición, cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 DSMGVDF.

2.1.2 Manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes.

2.1.3 Animales (solo perros guardianes), hasta un sublímite de 70 DSMGVDF por animales, máximo 3, pero sin exceder el sublímite para contenidos.

II.- RIESGOS AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO.

Los siguientes riesgos quedarán amparados solo cuando se indiquen en la carátula de la póliza o sus especificaciones hasta por la misma suma asegurada para las secciones I y II:

A) FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO:

Los bienes que a continuación se indican se amparan bajo convenio expreso entre el asegurado y la compañía, hasta el sublímite indicado para el riesgo de fenómenos hidrometeorológicos.

EDIFICIOS Y CONTENIDOS:

De acuerdo al listado de bienes a la intemperie proporcionado por el asegurado o hasta el sublímite para edificios y contenidos: de acuerdo a los siguiente:

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

1. Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas, siempre y cuando dichos edificios hayan sido diseñados y/o construidos para operar bajo estas circunstancias como son sotechados y cobertizos especialmente construidos para cubrir zonas de abastecimiento de combustible, todo de acuerdo con los reglamentos vigentes de construcción de la zona a la fecha de la construcción.
 2. Bombas despachadoras, maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.
 3. Bienes fijos distintos a maquinaria que por su propia naturaleza estén a la intemperie, entendiéndose como tales aquellos que se encuentren fuera de edificios o dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, como:
 - 3.1 Anuncios y rótulos.
 - 3.2 Caminos, andadores, calles, guarniciones o patios en el interior de los predios del asegurado.
 - 3.3 Elementos decorativos de áreas exteriores.
 - 3.4 Luminarias.
 - 3.5 Muros de contención de concreto armado, bardas, rejas y/o mallas perimetrales y sus puertas o portones.
 - 3.6 Sistema de riego, incluyendo sus redes de tubería.
 - 3.7 Torres y antenas de transmisión y/o recepción.
 - 3.8 tanques o silos metálicos o de materiales plásticos.
 4. bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos considerándose como tales cualquier recinto donde la totalidad de sus muros perimetrales se encuentren total o parcialmente bajo el nivel natural del terreno.
- B) TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO:
- Los bienes que a continuación se indican, se amparan bajo convenio expreso entre el asegurado y la compañía,
1. Cimientos, bardas patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra, construcciones separadas del edificio o edificios o construcciones que estén asegurados por la póliza.
 2. A muros de contención debajo del nivel del piso más abajo, y a muros de contención independiente.

CLÁUSULAS DE GARANTÍA:

El asegurado deberá de contar en todo momento durante la vigencia de la póliza, con las siguientes medidas de seguridad:

1. MEDIDAS CONTRA INCENDIO:

- 1.1 En todo momento deberá de cumplir con las medidas de seguridad indicadas por PEMEX para la operación de la estación.
- 1.2 Extinguidores suficientes de acuerdo a norma oficial mexicana y deberán estar debidamente recargados y anualmente deberán realizar esta recarga, además deberán estar libres de todo obstáculos.
- 1.5 Alarma contra incendio en operación.
- 1.6 Capacitación anual al personal para combate contra incendios.
- 1.7 Pararrayos.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

1.8 Botones de paro automático.

1.9 Bombas despachadoras con arrestallamas.

1.10 Toda la instalación deberá estar aterrizada con tierras físicas.

2. MEDIDAS CONTRA ROBO Y/O ASALTO DE MERCANCIAS Y DINERO Y VALORES:

2.1 Protecciones metálicas en puertas, ventanas, domos y cualquier otro.

2.2 Acceso controlado al local o locales asegurados.

2.4 Cámaras de circuito cerrado de televisión en operación.

2.5 Caja fuerte o cajas de seguridad para resguardo de dinero en efectivo y valores.

2.6 Alarma local o central contra robo en operación.

2.7 Servicio especializado de recolección de valores.

2.8 Empleados al servicio del Asegurado.&65279;

Si al momento del siniestro no se cumplió con las medidas de seguridad indicadas, se considerará como agravación esencial del riesgo, por lo tanto, la aseguradora quedará liberada de toda responsabilidad derivada de este contrato de seguro.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

ASEGURADO ADICIONAL A:

VICTOR RAMON IÑIGUEZ BARAJAS
CALLE 10 NO. 2204
COL. FERROCARRIL
GUADALAJARA, JAL. C.P. 44440
R.F.C. IIBV570206HC8

SILVIC MULTICOMER, S.A. DE C.V.
CALLE 10 NO. 2204
COL. FERROCARRIL
GUADALAJARA, JAL. C.P. 44440
R.F.C. SMU920822LR9

SILVIC SERVICARGA, S.A. DE C.V.
CALLE 10 NO. 2204
COL. FERROCARRIL
GUADALAJARA, JAL. C.P. 44440
R.F.C. SSE9020831LG4

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de las mismas, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de reposición de cada equipo, así como del total de los mismos, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.
ORIGINAL LEÓN GTO. A 04 DE ENERO DEL 2021

Página 27 de 32

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que esté físicamente en poder del Asegurado y/o de sus socios y/o de sus accionistas y/o de sus funcionarios y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y/o viceversa.

Los sublímites máximos de responsabilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio Asegurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

a) Hasta \$ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.

b) Hasta \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.

c) Más de \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo dos personas a pie (distancia máxima 300mts) y en auto particular al servicio del Asegurado, juntas las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daños causados a bienes propiedad del asegurado.

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindictive damages), por daños ejemplares" (exemplary damages), "daños agravados" (aggravated damages) u otros con terminología parecida.

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquirente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio en el domicilio del Asegurado.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal emple

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 27841

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 5 GUADALAJARA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.

Responsabilidad civil patronal.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.

Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.

Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.

Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenajes.

Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.

Demandas procedentes del extranjero.

Responsabilidades derivadas de toxic mold.

Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.